

OTRAS ENTIDADES**Instituto Municipal de Deportes
Córdoba**

Núm. 4.348/2017

Conforme al artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, que desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y Disposición Adicional Segunda, apartado 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se publica el acuerdo del Consejo Rector del IMDECO de 27 de noviembre de 2017:

"6. PROPUESTA RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL IMDE-

CO.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Nombrar a D. Manuel Antonio Osuna Soto, en su condición de Interventor Delegado del IMDECO, vocal de la Mesa de Contratación del IMDECO, en sustitución de D. Rafael García Ruíz.

Segundo: Proceder a la publicación de este acuerdo en el BOP y en el Perfil del Contratante".

Córdoba a 29 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo.